





este porta-plumas, compuesto de una pila de Volta, cuya influencia ejerce mas felices resultados sobre el sistema nervioso, es de una forma elegante y de una perfecta comodidad.

Este invento, que desde su origen recibió el nombre de la ciencia, honra en gran manera al autor Mr. Alexandre, el cual apoyándose en la fuerza del galvanismo y la electricidad, ha creado un agente cuyas propiedades medicas y terapéuticas, hacen esperar porvenir resultados mucho mas estensos. Se han espendido en el comercio al por mayor millones de estos porta-plumas, y son numerosos los pedidos que se reciben de todas partes.

#### *Invento destructor.*

Los periódicos ingleses hablan de una nueva invencion de destruccion y muerte. Este es una nueva especie de cañon con su corea, el cual ha sido enviado por la direccion de artilleria, a Sheerness. Este cañon que es destinado para *Edinburgh*, montado por el almirante Chads, deberá lanzar los proyectiles a una distancia considerable.

*Invencion del globo aereostático a la guerra.*  
Godard, el aereonauta que se ha dado a conocer en Viena por varias ascensiones, acaba de hallar el medio de emplear los globos en las operaciones militares. El gobierno del imperio ha aceptado la invencion de M. Godard y ofrecido a este los fondos necesarios para desarrollarla.

## PALMA.

### OBIGACIONES OFICIALES.

Se avisa á todos los contribuyentes del impuesto sobre carruajes y caballerías de esta ciudad y su término, que el lunes 21 del corriente estará abierta dicha recaudación desde las siete de la mañana hasta las tres de la tarde en la casa núm. 32, manifiesto 193, frente la Fuente de las tortugas; advirtiéndose que el que no lo haya verificado

en todo este mes, en su defecto se le apremiará. Palma 18 de agosto de 1854.  
—Andres Rosé.

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

#### *Escuela normal elemental.*

Debiendo empezar el dia 1.º de octubre próximo el curso de estudios de esta escuela normal elemental correspondiente al año académico de 1854 á 1855, estará abierta la matrícula del mismo en la secretaría del propio establecimiento, desde el 16 hasta el 30 ambos inclusive del inmediato mes de setiembre, dentro cuyo plazo deberán presentarse los que deseen matricularse para el segundo y para el primero de los dos años que abraza la enseñanza de esta escuela y en cualquiera de los conceptos que señala el reglamento, cuyas disposiciones en cuanto pueden interesar á los matriculados, se copian á continuación, en la inteligencia de que la edad para ingresar de aspirante á maestro, no puede bajar de 17 años ni exceder de 25.

#### *Aspirantes á maestros.*

Art. 28. Todo alumno externo de la clase de aspirantes á maestros en las escuelas normales, pagará 80 reales por derechos de matrícula al año: la mitad al tiempo de inscribirse en ella, y la otra mitad antes de acabarse el curso, sin cuyo requisito no será admitido á exámen.

Art. 29. Estos alumnos para ingresar en la escuela deberán presentar los documentos siguientes:

1.º Su fe de bautismo legalizada, por la que acrediten tener la edad señalada en el art. 70 del Real decreto orgánico de estas escuelas.

2.º Un atestado de buena conducta, firmado por el alcalde y el cura párroco de su domicilio.

3.º Certificacion de un facultativo, por la que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa. Tampoco

se admitirá á los que tengan defectos corporales que los inhabiliten para ejercer el magisterio.

4.º Autorizacion por escrito del padre, tutor ó encargado, para seguir la carrera.

5.º Siempre que el padre, tutor ó encargado del aspirante no resida en el pueblo donde se halle establecida la escuela normal, habrá de abonarle un vecino con casa abierta, con quien se entenderá el Director en todo cuanto concierne al mismo alumno.

Art. 30. A la admision deberá igualmente proceder un exámen sobre las materias que abraza la instruccion primaria elemental completa, y no se recibirá al aspirante sin que pruebe hallarse suficientemente instruido para poder seguir con fruto las lecciones de la escuela.

#### *Alumnos libres.*

Art. 41. Los alumnos libres se matricularán para aquellas asignaturas á que gusten asistir. Se admitirán desde 14 años hasta 30, y no estarán sujetos á mas requisitos que á la exhibicion de su fe de bautismo, y á la presentacion por su padre, tutor ó persona que los abone.

Art. 42. Estos alumnos pagarán en el acto de matricularse 20 rs. por cada una de las clases á que intenten asistir.

#### *Maestros alumnos.*

Art. 46. Los maestros alumnos serán admitidos gratuitamente, acreditando hallarse establecidos con escuela en la provincia.

Los maestros no establecidos pagarán por la asistencia á la escuela normal la mitad de la matrícula, haciéndolo al tiempo de inscribirse.

Art. 47. Los ayuntamientos concederán su permiso á los maestros que quieran asistir á la escuela normal, siempre que dejen en la suya un sustituto con título.

Lo que se publica para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 15 de agosto de 1854.—

P. D. D. D.—Bartolomé Alvarez, regente de la escuela práctica, secretario.

#### REMITIDO.

Por nuestro comunicado de 3 del actual su-  
plicamos al Pueblo Liberal Palmesano que suspendiese su juicio acerca de la causa que pudiera haber dado motivo á nuestras separaciones. Ha llegado el caso de consignar públicamente una prueba irrecusable que rechazar puede cualquiera ofensiva interpretacion en contra de nuestros procedimientos administrativos. Ayer despues de entregada en el correo la correspondencia, hemos recibido del gobierno de la provincia los oportunos traslados de la disposicion dictada por la Exma. Junta provisional en sesion del dia 2, mandándonos cesar en el acto de su recibo, como así se ha verificado, aunque sin que se hayan presentado nuestros reemplazos. Esta circunstancia y la de haberse tolerado por la autoridad superior nuestra continuacion en los destinos, por espacio de catorce dias sin intervencion de ninguna clase, parece destruir por sí solas cualquiera idea infamatoria que se nos pudiera atribuir, y en verdad que esto nos lisonjea y tranquiliza en sumo grado, porque es el único punto por donde la probidad mas acreditada se presenta vulnerable en circunstancias borrascosas en que siempre tienen una gran parte las malas pasiones. Toda vez que el público adquiera la conviccion de que en semejante sentido no somos delincuentes, no nos resta mas sino que se convenza tambien de nuestros antecedentes políticos, en lo cual á nadie cedemos, segun podremos hacer ver al que guste aproximarse, por documentos fehacientes en que se consigna la cadena no interrumpida desde nuestra infancia, de trabajos, persecuciones y servicios prestados á la causa de la Libertad; advirtiéndose por último, que aun cuando la suerte nos conduzca lejos de estas islas, quedan en ellas personas de posicion social que conociéndonos bastante, corroborarán siempre nuestro aserto en ambos sentidos. Palma 17 de agosto de 1854.—Ildefonso Perez de Perez.—Vicente Gonzalez.

BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.

Inea.

Juésves 17 de agosto de 1854.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo . . . . .	Cuartéra.	4	4		4	16	
Candeal, xexa.	»	4	4				
Cebada (ordi).	»	2	5		2	6	
Habas . . . . .	»	4	10				
Habichuelas . .	»						
Garbanzos . . .	»	5	2				
Guijas . . . . .	»	3	6				
Arroz . . . . .	arroba.	4	13	4			
Cerdos cebad. <sup>s</sup>	»						
Aceite . . . . .	cuartan.	4	4	10			
Vino . . . . .	cuartin.	4	19				
Aguardiente . .	»	6					
Carbon . . . . .	quintal.		17				
Leña . . . . .	»		3	6			
Algarrobas . . .	»						
Almendron . . .	»						
Queso . . . . .	»						
Lana . . . . .	libra.						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 16.

De Ciudadela en 3 dias laud San José, de 16 ton., pat. Segui, con frntas.

De Mahon en 2 dias polacra goleta Trinidad, de 99 ton., cap. Bennaser, con 2 pasag. y azúcar.

De id. en id. polacra Diosa del Mar, de 141 ton., cap. Vich, con 2 pasag., azúcar y café.

DESPACHADOS.

Dia 17.

Para Tortosa laud San José, de 23 ton., pat. Bosch, en lastre.

Para Valencia y Cartagena vapor guarda-costas Piles al mando del teniente de navio D. Eugenio de Agüera Bustamante.

Para Iviza laud San Antonio, de 49 ton., pat. Sorá, con 40 pasag., efectos y balija.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN MAGIN, MÁRTIR.

Fué el glorioso martir de Jesucristo san Magin de sangre real de Borgoña. Para huir de los pelgros del mundo se retiró á las montañas del principado de Cataluña, donde pasó algunos años haciendo vida hermética. La fama de sus virtudes y del divino poder con que obraba llegó á noticia del prefecto de Tarragona que era gentil; y teniendo una hija muy enferma, mandó una embajada al santo para que se dignase ir á curarla. Presentose en efecto Magin y la enferma quedó completamente sana. Volvió en seguida el santo á su soledad, y habiendose encendido la persecucion contra los cristianos en tiempo de Maximiano, el mismo prefecto de Tarragona envió soldados para que le prendiesen; y en la misma cueva le cortaron la cabeza. Los catalanes tienen esta cueva en gran veneracion, y acuden á ella de todos los puntos del pais, y encuentran de contiguo proteccion contra toda clase de males.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	18 grad	28 2	80
12 del dia.	21	28 2	80
5 de la tarde.	21	28 2	80

AFECCIONES ANTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 5 hs. 15 ms.  
Pónese á las 6 » 45 »  
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 3 ms. 30 s.

ANUNCIOS.

IMPRENTA BALEAR,  
calle de San Francisco,  
numero 30, Palma.

Se suscribe á

La revolucion de julio

EN 1854,

escrita por Cristino Martos.

Esta obra se repartirá por entregas de 16 páginas en 4.º español y letra compacta; dando principio á su publicacion en la primera semana de agosto: á cada dos entregas acompañará una lámina perfectamente litografiada que represente un hecho de los mas notables, empezando por la formacion de la caballeria é infanteria en el campo de Guardias en el momento que el general Dulce los arengó y dió á reconocer al general O'Donell, como igualmente los retratos de los generales Dulce, Messina, Serrano, Ros de Olano y otros. Su precio en Madrid será un real la entrega y 4 1/2 en provincias, franco el porte.

El que al tiempo de suscribirse adelante el importe de cuatro entregas, recibirá gratis una lámina grande que pueda ponerse en un cuadro de la entrada del Duque de la Victoria en Madrid; esta lámina se fijará en los puntos de suscripcion tan pronto como esté concluida, á cuyo efecto uno de nuestros mejores dibujantes está encargado de este trabajo.

En esta imprenta informarán de la persona que tiene para vender ó alquilar una ó mas celdas en el suprimido convento de la Real.

Se vende una casa situada en la plaza del Mercado, parroquia de San Nicolas, manzana 181, núm. 7, que consiste en una tienda, almacen y altos muy capaces:

la persona que guste comprarla acuda á la imprenta y darán razon de su dueño.

Está para alquilarse casa zaguan con suficiente comodidad, y agua. En esta imprenta darán razon.

Está para vender un ballo de talla, de edad de ocho años, ase de muy buenas circunstancias y útil para y monta. Tambien se venderia un carro na, nuevo, con todos los arreos. En esta imprenta darán razon de su dueño.

Una nodriza de 28 años de edad y la leche de cinco meses des- para criar criatura para criar en su casa. En esta imprenta darán razon.

Se vende un birlocho si nuevo, de buenas cualidades, y en el que caben seis personas. En esta imprenta darán razon.

Se halla de venta un pliego de cinco y media octavas, en buen estado. En esta imprenta darán razon.

Se necesita una criada de buenas circunstancias. Darán razon en esta imprenta.

En el pórtico de Sto. Domingo número 54, cuarto 2.º izquier- ta, almoneda de muebles de lujo y ordinarios.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ U...

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES  
calle de San Francisco, núm. 30.